

bre de mil ochocientos cuarenta, reunidos en
las Salas Capitulares la Sres. Del Ayuntamiento
Constitucional de la misma que al final sub-
criben por mí el Secretario se dio cuenta de
se que a continuación se expuso

De una solicitud de Pedro Melchor Na-
varro ^{y Antonio Perez} vecinos de esta Villa, solicitando la
gracia de que se les nombre placeros para
sustituir el recaudario de pescado fresco di-
ariamente, obligándose a traerlo de las bar-
cas de pesquera donde quiera que se encuen-
tren; y la Corporación: Acordó acceder
a ello, decretándose la referida solicitud
para que con ella sean reconocidos por los
patrones de las barcas y preferidos a
cualquiera otra persona.

De otra solicitud de D. Juan Pedro
Alajar, vecino de la Ciudad de Lorca
manifestando haber hecho varias recla-
maciones a los Ayuntamientos antecese-
tes para que se le rebajase la cuota de
su contribución ordinaria por ser exce-
siva y reclamando la parte que le cor-
re por los diezmos que tiene abonada.
En su virtud los Sres. acordaron se ofi-
cié al interesado manifestándole sobre
el primer extremo que en su tiempo se
fijaron al público los correspondientes
censos empleando a los contribuyentes
para que reclamen de agravio en cuyo
caso podrá recurrir por sí o por medio